

cantidad. El tipo para la segunda subasta será el 75 por 100 de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en el lugar destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, tanto en la primera como para la segunda, y para la tercera subasta deberán consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. El demandante no necesita efectuar dicha consignación.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas pueden hacerse en calidad de ceder a tercero.

Sexto.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Dado en Motilla del Palancar a 15 de enero de 1998.—El Juez, Félix Martínez García.—El Secretario judicial.—8.933.

MOTRIL

Edicto

Doña Aurora Gutiérrez Gutiérrez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 205/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispano-americano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Segura García y doña Ángela Rodríguez Tovar, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de marzo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 175500018020596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de abril de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de mayo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 10.024 del Registro de la Propiedad de Motril número 2, inscrita al tomo 1.134, libro 136, folio 199.

Tipo de subasta: 7.100.000 pesetas.

Dado en Motril a 11 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Aurora Gutiérrez Gutiérrez.—El Secretario.—8.744.

MURCIA

Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 212/1994, a instancias de don Herminio Robles Martínez, contra don Francisco Molina Muñoz y don Francisco Molina Molina, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, se ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado que después se expresará, por término de ocho días, si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 20 de abril de 1998, a las once horas; para la celebración de la segunda, el día 20 de mayo de 1998, a las once horas, y para la celebración de la tercera, el día 22 de junio de 1998, a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será, para la primera, el valor del bien; para la segunda, el valor del bien con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien subastado estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

Bien objeto de subasta

Rústica, sita en paraje de Monteagudo, partido de Murcia, de 1,0215 hectáreas de superficie, que linda: Por el norte y este, con don Lozano Miguel, herederos; por el sur, con don Miguel Serrano y camino del castillo de Larache, y por el oeste, con don Miguel Serrano.

Valorada pericialmente en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 19 de enero de 1998.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.—8.664.

NOVELDA

Edicto

Don Agustín Vinaches Galiana, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Novelda (Alicante),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de apremio, dimanantes de juicio ejecutivo, número 45/1991, promovidos por el Procurador señor Pastor Marhuenda, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Marrone Difussion, Sociedad Limitada» y doña Josefa María Crespo Rico, sobre reclamación de 4.444.889 pesetas de principal, más otras 850.000 pesetas en concepto de intereses, gastos y costas, en los que se anuncia, por medio del presente edicto, la venta en pública subasta por primera vez y por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los deudores, que se relacionan a continuación:

Urbana, local comercial número 1-C, planta baja del edificio sito en Monóvar, partido de la huerta León Felipe. El acceso a local a través de una puerta que da frontera al edificio. Consta de una nave diáfana. Superficie construida de 155 metros cuadrados y útil de 138 metros cuadrados. Linda, visto desde su puerta de entrada: Por la derecha, calle de servidumbre del este; por la izquierda, zona ajardinada, y por la espalda, edificio de don Antonio Pomares. Su cuota de 2,66 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar, libro 369 de Monóvar, tomo 1.304, folio 56, finca número 27.296, inscripción primera.

Valorada en 5.890.000 pesetas.

Rústica, tierra blanca secano, sita en término de Monóvar, partida de la Rejuela o Cantarranas, superficie de 52 áreas 53 centiáreas 50 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, camino de la Rejuela; al sur, camino del Collado, y al oeste, parcela segregada a don José Luis Crespo Mira. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar, libro 374 de Monóvar, folio 129, finca número 17.758.

Valorada en 3.390.400 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de España, número 12, segunda planta, de esta localidad, el día 1 de abril de 1998, a las doce horas, y estará sujeta a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes inmuebles salen a pública subasta por el tipo del avalúo, cantidades que corresponden a las reseñadas anteriormente.

Segunda.—No se admitirán en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes inmuebles, que sirve de tipo a esta subasta, debiendo acompañar el resguardo acreditativo de haberlo hecho, mediante impreso oficial en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad,